



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.240 / 2019.

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 186/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019 emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 087/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 6.912/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 que aprueba PADEM 2019.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ **67.890.462.-** (sesenta y siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), correspondiente al mes de **MARZO de 2019**, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 6.912/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 que aprueba PADEM 2019.

2° TRANSFERASE la suma de \$67.890.462.- (sesenta y siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), a la cuenta corriente **Scotiabank 985018908** denominada **Departamento de Educación.**

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCION 2019 / A Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.